

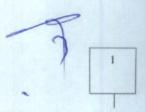
"DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID 1213301-4-LE25, PRODUCCIÓN DE EVENTOS FIESTA DEL TOMATE QUILLÓN 2025"

## DECRETO ALCALDICIO Nº 740 /

QUILLÓN, 1 3 FEB. 2025

## VISTOS:

- Programación Plan Anual de Compras;
- Ficha Técnica N°19, de fecha 22 de enero de 2025, para el gasto denominado "PRODUCCIÓN DE EVENTOS FIESTA DEL TOMATE QUILLÓN 2025";
- 3. Decreto Alcaldicio N°397, de fecha 24 de enero de 2025, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
- 4. Licitación Pública ID 1213301-4-LE25;
- 5. Acta de apertura electrónica de fecha 06 de febrero de 2025;
- 6. Acta de evaluación de fecha 12 de febrero de 2024:
- 7. Resolución Alcaldicia de fecha 13 de febrero de 2024;
- La Ley Nº 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio N°716 de fecha 11 de febrero de 2025, que designa subrogancia del Director de Secretaría Comunal de Planificación;
- 11. Decreto N°661, de fecha 03 de junio de 2024 del Ministerio de Hacienda, donde aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2024;
- Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661 del Ministerio de Hacienda;
- Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
- Decreto Alcaldicio Nº6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2025;
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;



- 16. Decreto Alcaldicio N°6.651 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Felipe Catalán Venegas;
- 17. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°1213301-4-LE25, denominada "PRODUCCIÓN DE **EVENTOS FIESTA DEL TOMATE QUILLÓN 2025".**
- Acta de evaluación de fecha 12 de febrero de 2025, donde la comisión propone al Sr. alcalde declarar inadmisible la totalidad de las ofertas recibidas, puesto que el oferente presenta propuesta incompleta, con falta de antecedentes del punto 12.1 de las BAE.

## DECRETO:

 DECLÁRESE DESIERTA, licitación pública ID N°1213301-4-LE25, denominada "PRODUCCIÓN DE EVENTOS FIESTA DEL TOMATE QUILLÓN 2025", puesto que el oferente presenta propuesta incompleta, con falta de antecedentes del punto 12.1 de las BAE.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ANDRES GAJARDO ÁVILA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"por orden del alcalde"

RLOS HIDALGO VARELA RETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

PEH/M DISTRIBUCIÓN

-ABASTECIMIENTO